

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Consejo Directivo de la SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO), CERTIFICA: La Resolución contenida en el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. 01-2024 realizada en fecha treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la que literalmente dice: “Resolución No. 3 del Punto 4. Autorización para dar inicio al proceso Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-001-2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO PARA USO DE BANASUPRO”, el Consejo Directivo de la SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO), RESUELVE: PRIMERO: DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE BANASUPRO, AUTORIZAR EL INICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-BNP-001-2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO PARA USO DE BANASUPRO”. SEGUNDO: QUE LA ADMINISTRACIÓN AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LA INVITACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, CONFORME A LAS REGULACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE HONDURAS (HONDUCOMPRAS), PUBLIQUE ADEMÁS ESTA INVITACIÓN EN LAS REDES SOCIALES DE BANASUPRO, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE OFERENTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y LIBRE COMPETENCIA. TERCERO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO”.

Para los efectos correspondientes, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

  
**IRMA AIDA REYES COELLO**  
Secretaria del Consejo Directivo  
BANASUPRO



**SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

**“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA USO DE BANASUPRO”**

**LPN-BNP-001-2024**

1. La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-001-2024 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Productos de Material Plástico para uso de BANASUPRO:

LOTE UNICO	
Ítem 1	Bolsas plásticas 9X16
Ítem 2	Bolsas plásticas 15X25
Ítem 3	Bolsas plásticas 7X14

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Institución.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. a partir de este día 01 de febrero hasta el 12 de marzo de 2024;** previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). **En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 10:30 a.m. del día 12 de marzo de 2024.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:45 a.m. del 12 de marzo de 2024.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación (Pliego de Condiciones).

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de febrero de 2024.

  
**IRMA AIDA REYES COELLO**  
Gerente General  
BANASUPRO



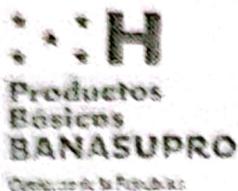
<b>Expediente</b>	LPN-BNP-001-2024
<b>Entidad</b>	Suplidora Nacional de Productos Básicos
<b>Unidad de Compra</b>	Unidad Central
<b>Objeto</b>	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA USO DE BANASUPRO
<b>Fecha de Inicio</b>	01/02/2024 03:11:00 p.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	12/03/2024 10:30:00 a.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	01/03/2024 03:30:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	Recursos Nacionales
<b>Fuente</b>	Entidad
<b>Modalidad</b>	Licitación pública nacional
<b>Etapas</b>	Elaboración
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE BANASUPRO
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 500.00
<b>Contacto</b>	Alejandra Elvir 3149-7957 <a href="mailto:alejandra.elvir@banasupro.hn">alejandra.elvir@banasupro.hn</a>

**Detalle de la Compra**

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	<a href="#">Lic165LPN-BNP-001-2024101-AvisodePrensa.pdf</a>
Pliego o Terminos de Referencia	<a href="#">Lic165LPN-BNP-001-2024200-Plieggoterminosdereferencia.pdf</a>

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017



# Aviso de Licitación Pública

República de Honduras



SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

## "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA USO DE BANASUPRO" LPN-BNP-001-2024

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-001-2024 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Productos de Material Plástico para uso de BANASUPRO:

LOTE UNICO	
Ítem 1	Bolsas plásticas 9X16
Ítem 2	Bolsas plásticas 15X25
Ítem 3	Bolsas plásticas 7X14

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Institución.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. a partir de este día 01 de febrero hasta el 12 de marzo de 2024;** previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). **En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 10:30 a.m. del día 12 de marzo de 2024.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:45 a.m. del 12 de marzo de 2024.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación (Pliego de Condiciones).

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de febrero de 2024.

  
**L.C. IRMA AIDA REYES CORTÉS**  
 Gerente General  
 BANASUPRO





# Aviso de Licitación Pública

República de Honduras  
 SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)



## "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA USO DE BANASUPRO"

### LPN-BNP-001-2024

1. La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-001-2024 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Productos de Material Plástico para uso de BANASUPRO:

LOTE UNICO	
Ítem 1	Bolsas plásticas 9X16
Ítem 2	Bolsas plásticas 15X25
Ítem 3	Bolsas plásticas 7X14

- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Institución.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramirez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. a partir de este día 01 de febrero hasta el 12 de marzo de 2024; previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)). En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.
- Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:30 a.m. del día 12 de marzo de 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:45 a.m. del 12 de marzo de 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación (Pliego de Condiciones).

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de febrero de 2024.

*[Signature]*  
 LIC. IRMA AIDA REYES  
 Gerente General  
 BANASUPRO

1		2	3
		9	
10	11		
15			
17			
19			
26			2
		32	
36			
		39	
42			

**Horizontales**

- Brida pequ
- Isla, porció
- Lecho de l
- Correón q
- varas, apc
- de las cab
- Monarquía
- independie
- el sur del c
- Uno de
- montaños
- Ahondar la
- Consonan
- En Espai
- vertientes
- Natural de
- El gallo,
- chino.
- Especie
- siamés.
- Símbolo
- tecnecio.
- Símbolo c
- Nota mus
- Abreviatu
- Abundanc
- lugar don
- Hace o p
- Río de El
- Capirote (
- Agraviada
- Percibirán
- Ingerir líq



## EMBASSY OF THE UNITED STATES OF AMERICA

**REQUEST FOR QUOTATION NO. 19H08024Q0009**

# Mobile Body Refrigerators

The Embassy of the United States of America invites you to submit a quotation for maintenance Generator Sets in US Embassy. Interested parties can obtain a copy of the complete Request for Quotation with full instructions at the following internet address: <https://hn.usembassy.gov/embassy/tegucigalpa/solicitations-2/>

Look for RFQ # 19H08024Q0009 Mobile Body Refrigerators

Quotations are due on or before 10:00 am on February 15, 2024. Quotations received after this deadline will be declined and may not be considered.



**Aviso de Licitación Pública**  
República de Honduras

**SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA USO DE BANASUPRO**

**LPN-BNP-001-2024**

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-P-001-2024 a presentar ofertas selladas para la adquisición de Productos de Material Plástico para uso de BANASUPRO:

LOTE UNICO	
Ítem 1	Bolsas plásticas 9X16
Ítem 2	Bolsas plásticas 15X25
Ítem 3	Bolsas plásticas 7X14

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Institución.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia

Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056/3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., a partir de este día 01 de febrero hasta el 12 de marzo de 2024; previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en el numeral.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:30 a.m. del día 12 de marzo de 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:45 a.m. del día 12 de marzo de 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor de la oferta, en la forma establecidos en los documentos de la Licitación (Pliego de Condiciones).

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de febrero de 2024.

**IRMA AIDA REYES COELLO**  
Gerente General  
**BANASUPRO**

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-BNP-001-2024

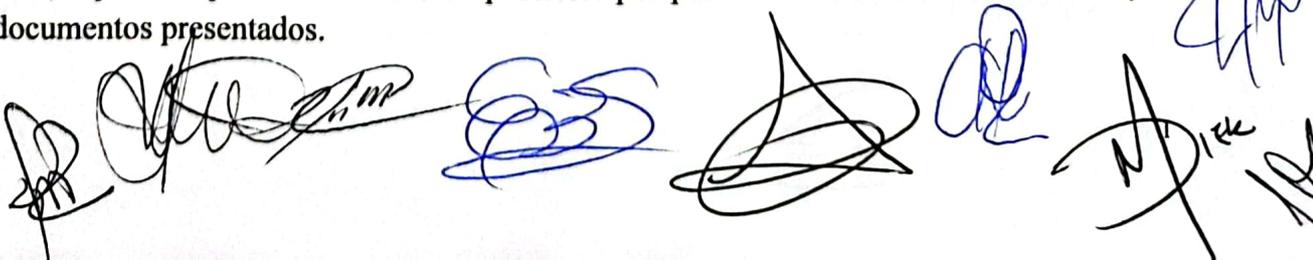
### “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA USO DE BANASUPRO”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.), del día, hora y lugar señalado para la celebración de la audiencia de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-001-2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA USO DE BANASUPRO”, reunidos en la Sala del Sindicato (SITRABANASUPRO) de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, los funcionarios de BANASUPRO y los Representantes de las Empresas participantes en este proceso, se procedió de la siguiente manera:

**PRIMERO:** La Abogada Ana Lourdes López, debidamente autorizada por la Gerencia General, declaró abierta y en curso la audiencia de apertura de ofertas, con la comparecencia de los siguientes funcionarios: **HENRY MEDINA**, Encargado de Compras Administrativas, **BISMARCK SANTELY**, por la Gerencia General, **ESTEFANIA ZAMORA**, por el Departamento de Asesoría Legal; **ALBA RODRÍGUEZ**, por Auditoría Interna como Observador; así como de los Representantes de las empresas participantes, señores: **JEYDI TROCHEZ** por **SERVICIOS MÚLTIPLES TRÓCHEZ S, DE R.L.**, **JEANNETTE PADILLA** por **SERVICIOS E INVERSIONES ZOOM S, DE R.L.**, **JORGE LUIS DISCUA** por **DISTRIBUIDORA Y REPRESENTACIONES VARIAS S, DE R.L.**, **LUISA COLINDRES** por **INVERSIONES PUBLICITARIAS**, **LILIANA PINEDA** por **INVERSIONES AQUA SA DE CV**, **TEDY SARAHÍ SOSA GÓMEZ** por **INVERSIONES CFM S, DE RL. (ATRIA)**, **MARÍA ELENA SALGADO TRÓCHEZ** por **SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A**, **MICHAEL DIEK** por **CORPORACIÓN DIEK SA DE CV**, **CARLOS LÓPEZ** por **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE SA DE CV**, **ERLIN MASS** por **INVERSIONES MASS S DE RL**, **LIZANDRO MEJÍA** por **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S DE R.L.**

**SEGUNDO:** Conforme a lo indicado en el cuadro de recepción de ofertas, se recibió un total de 11 ofertas, procediendo a verificarse que las mismas fueran presentadas de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones.

**TERCERO:** Seguidamente, la Abogada Ana Lourdes López, manifestó a los presentes que en este acto se dará lectura únicamente a las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes, dejándose para una evaluación posterior por parte de la Comisión Evaluadora, el resto de documentos presentados.



**CUARTO:** Se dio lectura a las ofertas presentadas, conforme al orden en que fueron recibidas, obteniéndose los siguientes resultados:

**Oferta 1: Servicios Múltiples Trochez, S. de R.L. de C.V.**  
**Presenta:** Original y copia, con 56 folios

**Tipo de Garantía:** Cheque de Caja  
**Fecha emisión de Garantía:** 07 de marzo, 2024

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 6,503,000.00	03140675	L. 130,100.00	Banco de Occidente, S.A.	6 meses

**Oferta 2: Servicios e Inversiones ZOOM, S. de R.L.**  
**Presenta:** Original y copia, con 68 folios más el Documento de Fianza

**Tipo de Garantía:** Fianza de Mantenimiento de Oferta  
**Fecha emisión de Garantía:** 12 de marzo, 2024

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 7,750,000.00	FI-1634945-51987-0	L. 157,000.00	Seguros LAFISE	12/03/2024 al 30/06/2024

**Oferta 3: Distribuidora y Representaciones Varias DIREVA**  
**Presenta:** Original y copia, con 73 folios

**Tipo de Garantía:** Cheque Certificado  
**Fecha emisión de Garantía:** 12 de marzo, 2024

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 6,131,400.00	00000147	L. 125,000.00	Banco LAFISE	6 meses

**Oferta 4: Inversiones Publicitarias**  
**Presenta:** Original y copia, con 109 folios más la Garantía de Mantenimiento de Oferta

**Tipo de Garantía:** Fianza de Mantenimiento de Oferta  
**Fecha emisión de Garantía:** 05 de marzo, 2024

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 8,226,295.00	ZC-FL-102938-2024	L. 165,000.00	Seguros CREFISA	12/03/2024 al 10/07/2024



**Oferta 5: Inversiones Aqua, S.A. de C.V.**  
Presenta: Original y copia, con 138 folios

**Tipo de Garantía: Fianza de Mantenimiento de Oferta**  
**Fecha emisión de Garantía: 08 de marzo, 2024**

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 6,280,040.00	ZC-FL-103031-2024	L. 150,000.00	Seguros CREFISA	12/03/2024 al 20/06/2024

**Oferta 6: Inversiones CFM, S. DE R.L. (ATRIA)**  
Presenta: Original y copia, con 99 folios

**Tipo de Garantía: Bancaria**  
**Fecha emisión de Garantía: 9 de marzo, 2024**

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 7,211,381.08	208-2024	L.175,000.00	Banco de Occidente	12 /03/2024 hasta 14/06/2024

**Oferta 7: Servicios de Limpieza y Sanitización S. de R. L. (SELIMSA)**  
Presenta: Original y copia, con 59 folios

**Tipo de Garantía: Fianza de Mantenimiento de Oferta**  
**Fecha emisión de Garantía: 12 de marzo, 2024**

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 7, 989, 400.00	FI-1622899-51989-0	L. 167,300.00	Seguros LAFISE.	12/ 03/2024 al 12/09/ 2024.

**Oferta 8: Corporación Diek, S.A. de C.V.**  
Presenta: Original y copia, con 121 folios

**Tipo de Garantía: Bancaria**  
**Fecha emisión de Garantía: 12 de marzo, 2024**

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 5,877,597.20	FIAN-2001010504	L.190,000.00	Banco FICOHSA	12/03/2024 al 12/07/2024.

Handwritten signatures and initials in black and blue ink at the bottom of the page.

**Oferta 9: Compañía Constructora de Occidente S.A de C. V (COOCSA)**

Presenta: Original y copia, con 53 folios

Tipo de Garantía: Fianza de mantenimiento de oferta  
Fecha emisión de Garantía: 28 de febrero, 2024

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 6, 057, 080.00	ZC-FL-102871-2024	L.121, 141.60	SEGUROS CREFISA	12/03/2024 al 12/07/2024.

**Oferta 10: Inversiones y Distribidora MASS S, DE R.L.**

Presenta: Original y copia, no está foliada.

Tipo de Garantía: Cheque certificado  
Fecha emisión de Garantía: 11 de marzo, 2024

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 7,060,400.00	01010933	L. 150,000.00	BANCO ATLANTIDA	6 meses

**Oferta 11: Distribuidora Universal S, DE R.L.**

Presenta: Original y copia, con 40 folios

Tipo de Garantía: Cheque certificado  
Fecha emisión de Garantía: 11 de marzo, 2024

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 7, 606, 652.00	00015606	L.152,133.04	BAC	6 meses

**QUINTO:** Seguidamente se les preguntó a los presentes, si había alguna observación al acto, a lo cual adujeron tener las siguientes observaciones:

**Observación 1:** El Representante de la Empresa **Inversiones Publicitarias** "Revisar las autenticas ya que algunas ofertas no concuerdan con las fechas de emisión de formulario y muchos documentos era autenticados y no subsanables" manifestado por: Luisa Colindres.

*(Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink)*



**Productos Básicos**

**BANASUPRO**

Gobierno de la República

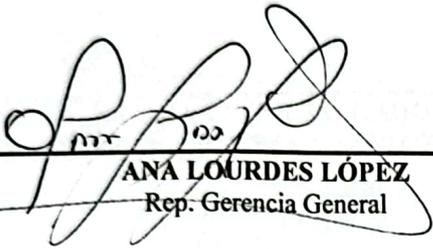


Observación 2: El Representante de Inversiones AQUA "Por favor revisar que la firma del representante legal este autenticada en el formulario de oferta y lista de precios" manifestado por: Liliana Pineda.

Lo manifestado por ambos oferentes queda anexo a la presente Acta de Apertura.

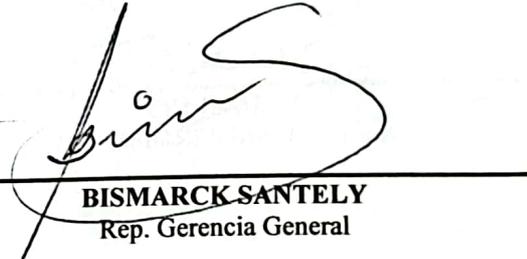
No habiendo más que tratar, se levantó la presente Acta en el mismo lugar y fecha, siendo las doce y dieciocho minutos del mediodía (12:18 p.m.), firmando para constancia los suscritos:

**Por BANASUPRO:**

  
ANA LOURDES LÓPEZ  
Rep. Gerencia General

*Handwritten signature*

  
HENRY MEDINA  
Rep. Encargado de Compras Administrativas

  
BISMARCK SANTELY  
Rep. Gerencia General

  
ESTEFANÍA ZAMORA  
Departamento Legal

  
ALBA RODRÍGUEZ  
Auditoría Interna  
Observador

**Por los Oferentes:**

  
JEYDI TROCHEZ  
SERVICIOS MÚLTIPLES TROCHEZ S, DE R.L.

  
JEANNETTE PADILLA  
SERVICIOS E INVERSIONES ZOOM S, DE R.L.,

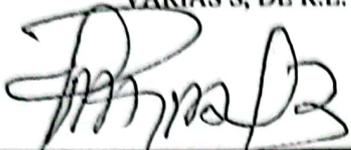
*Handwritten signature*

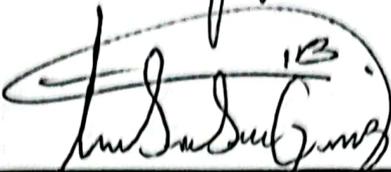
*Handwritten signature with number 5*



  
\_\_\_\_\_  
**JORGE LUIS DISCUA**  
DISTRIBUIDORA Y REPRESENTACIONES  
VARIAS S, DE R.L.

  
\_\_\_\_\_  
**LUISA COLINDRES**  
INVERSIONES PUBLICITARIAS

  
\_\_\_\_\_  
**LAILIANA PINEDA**  
INVERSIONES AQUA SA DE CV

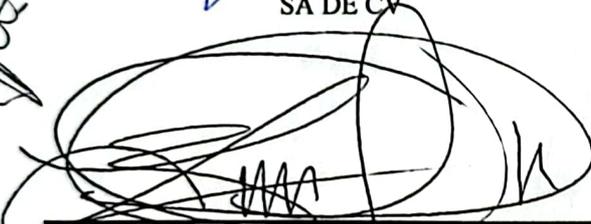
  
\_\_\_\_\_  
**TEDY SARAHÍ SOSA GÓMEZ**  
INVERSIONES CFM S DE RL (ATRIA)

  
\_\_\_\_\_  
**MARIA ELENA SALGADO**  
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION S  
DE RL

  
\_\_\_\_\_  
**MICHAEL DIEK**  
CORPORACIÓN DIEK SA DE CV

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS LÓPEZ**  
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE  
SA DE CV

  
\_\_\_\_\_  
**ERLIN MASS**  
INVERSIONES MASS S DE RL

  
\_\_\_\_\_  
**LIZANDRO MEJÍA**  
DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S DE RL



Observación

Revisar las Autenticas ya que algunas  
Ofertas NO concuerdan con las fechas  
de Emisión de Formulario y muchos  
Documentos Era Autenticados y no  
subsancionados

  
Luis Colindres

Por favor revisar que la Firma; del  
Representante legal, este autenticada  
en el formulario de ofertas y lista  
de precios.

Liliana Pineda  
Iniciativa AREA 4.

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Consejo Directivo de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**, **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria No. 04-2024 celebrada el tres de mayo del año dos mil veinticuatro, en su punto de agenda número 5. “Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-001-2024 “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA USO DE BANASUPRO**”, se emitió la **Resolución N° 4**, que literalmente dice: “**CONSIDERANDO (1):** Que el Consejo Directivo de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en Sesión Ordinaria No. 01-2024 celebrada en fecha 30 de enero de 2024, mediante Resolución No. 3 del Punto 4, autorizó el inicio de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-001-2024 “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA USO DE BANASUPRO**”. **CONSIDERANDO (2):** Que, en el Pliego de Condiciones de este proceso, se establece que las cantidades de material (bolsas plásticas) que se requieren son: 1912 fardos de 9x16, 180 fardos de 15x25 y 1624 fardos de 7x14. **CONSIDERANDO (3):** Que, conforme a la documentación acompañada, en fechas 01 y 02 de febrero del año en curso, se publicó el Aviso de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-001-2024, en los Diarios El Heraldo, La Tribuna, y Diario Oficial La Gaceta, así como en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducopras”. **CONSIDERANDO (4):** Que la recepción y apertura de ofertas, de acuerdo al Acta acompañada, se realizó el 12 de marzo de 2024, presentando oferta once (11) Empresas, siendo estas: **SERVICIOS MÚLTIPLES TROCHEZ, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS E INVERSIONES ZOOM, S. DE R.L., DISTRIBUIDORA Y REPRESENTACIONES VARIAS DIREVA, INVERSIONES PUBLICITARIAS, INVERSIONES AQUA, S.A. DE C.V., INVERSIONES CFM, S. DE R.L. (ATRIA), SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN S. DE R.L. (SELIMSA), CORPORACIÓN**

DIEK, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (COOCSA), INVERSIONES Y DISTRIBUIDORA MASS, S. DE R.L. y DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S. DE R.L. **CONSIDERANDO (5):** Que, de acuerdo a los documentos presentados para este punto, la Comisión de Evaluación en la revisión de los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Condiciones, así como en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, desestimó las ofertas presentadas por las Sociedades Mercantiles: **SERVICIOS MULTIPLES TROCHEZ, S. DE R.L. DE C.V.**, por haber presentado una Garantía de Mantenimiento de Oferta que no se ajusta al tipo de garantías aceptables, establecidas en el Pliego de Condiciones; **INVERSIONES Y DISTRIBUIDORA MASS, S. DE R.L.**, por haber presentado con su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta (Cheque Certificado), con un plazo de inicio diferente al solicitado en el Pliego de Condiciones y no haber acompañado el Formulario de Lista de Precios, documento no subsanable de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones; **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S. DE R.L.**, por haber presentado con su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta (Cheque Certificado), con un plazo de inicio diferente al solicitado en el Pliego de Condiciones; e **INVERSIONES CFM, S. DE R.L. (ATRIA)**, por no cumplir a cabalidad con el objeto de la contratación, que es un requisito sustancial de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CONSIDERANDO (6):** Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación solicitó subsanaciones de documentación legal, financiera y técnica, a seis (6) empresas de las siete (7) calificadas para la fase legal, amparados en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, concluyendo la Comisión que las Empresas **DISTRIBUIDORA Y REPRESENTACIONES VARIAS (DIREVA)**, **INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN, S. DE R.L.** y **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (COOCSA)**, no serán consideradas para la siguiente fase, por no haber subsanado en tiempo y/o en forma la documentación solicitada, sirviendo de fundamento el artículo 132 párrafo último del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (7):** Que, según lo



establecido en el Informe de Evaluación, en la Fase II – Evaluación Financiera, la Comisión solicitó al Contador General de BANASUPRO un análisis (informe) de los Estados Financieros presentados por las empresas oferentes calificadas para esta fase, en el que determine si cumplen con la capacidad financiera, concluyendo la Comisión en dicho Informe que la Sociedad Mercantil SERVICIOS E INVERSIONES ZOOM, S. DE R.L., no cumple a conformidad la capacidad financiera para afrontar compromisos como el solicitado en esta ocasión por la SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO), por lo que con base a lo establecido en la cláusula IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS, FASE FINANCIERA, que indica: “Solamente las ofertas que superen esta fase, pasaran a la siguiente fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas”, la oferta presentada por esta empresa no fue considerada para la siguiente fase, por la Comisión Evaluadora. **CONSIDERANDO (8):** Que, de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación para la Fase III – Evaluación Técnica, determinó que las dos Empresas calificadas para esta fase: CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V. e INVERSIONES PUBLICITARIAS, cumplieron a cabalidad con los requisitos solicitados en la misma. **CONSIDERANDO (9):** Que, la Comisión de Evaluación en su Informe de Evaluación de las Ofertas, en la Fase IV Evaluación Económica, concluyó que las dos Empresas calificadas para esa fase CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V. e INVERSIONES PUBLICITARIAS, cumplieron a cabalidad con los requisitos legales, financieros y técnicos, pero que, la oferta más conveniente a los intereses de BANASUPRO es la presentada por la Sociedad Mercantil CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V., por ser la oferta del precio más bajo, conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, cláusula IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. **CONSIDERANDO (10):** Que la Comisión de Evaluación con base a lo enunciado en los apartados precedentes y con fundamento en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones, emitió su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, basado en la aceptación de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas de las ofertas presentadas por las empresas calificadas para

todas las fases, documentos que corren agregados en el punto de esta sesión.

**CONSIDERANDO (11):** Que la Gerencia Administrativa y Financiera, según Memorándum N-001-P-2024, emitido por el Encargado de Presupuesto, acredita que se cuenta con la debida disponibilidad presupuestaria dentro del Objeto del Gasto 35800 Productos de Material Plástico, para esta contratación. **CONSIDERANDO (12):** Que, con fundamento en el artículo 141 del

Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el Departamento Legal de BANASUPRO, emitió en fecha 26 de abril del año en curso, Dictamen Legal DL-BNP-10-2024, en relación al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, concluyendo que procede declarar Adjudicada la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-001-2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO PARA USO DE BANASUPRO”, por cumplir los requisitos establecidos en la ley y plasmados en los pliegos de licitación.

**CONSIDERANDO (13):** Que la Unidad de Auditoría Interna en Memorando UAI-106-2024, de fecha 26 de abril de 2024, emitió su Opinión favorable No. UAI-003/2024, a efecto de que las autoridades superiores de BANASUPRO, procedan a realizar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-BNP-001-2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA USO DE BANASUPRO”.

**POR TANTO:** Este Consejo Directivo con fundamento en los artículos: 11, 32, 33, 50, 51 y 83 de la Ley de Contratación del Estado; 18, 20, 53, 100, 125, 131, 132, 136, 139 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

**RESUELVE: PRIMERO:** Tener por recibido el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-001-2024 referente a “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA USO DE BANASUPRO”, de fecha 23 de abril de 2024, presentado por la Comisión de Evaluación de este proceso.

**SEGUNDO:** Aceptar la Recomendación de la Comisión de Evaluación, en el sentido de Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Sociedades Mercantiles **SERVICIOS MULTIPLES TROCHEZ, S. DE R.L. DE C.V., INVERSIONES Y**

**DISTRIBUIDORA MASS, S. DE R.L. y DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S. DE R.L.**, por no cumplir a cabalidad con los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Condiciones, sirviendo de fundamento el artículo 136 literal b) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **TERCERO:** Aceptar la Recomendación de la Comisión de Evaluación, en el sentido de Declarar **inadmisible** la oferta presentada por la Sociedad Mercantil **CFM, S. DE R.L. (ATRIA)**, por no cumplir a cabalidad con los requisitos sustanciales enunciados en los artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, sirviendo de fundamento el artículo 136 literal b) del citado Reglamento. **CUARTO:** Aceptar la Recomendación de la Comisión de Evaluación, en el sentido de Declarar **inadmisible** las ofertas presentadas por las Sociedades Mercantiles **DISTRIBUIDORA Y REPRESENTACIONES VARIAS (DIREVA)**, **INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN, S. DE R.L.** y **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (COOCSA)**, por no haber subsanado en tiempo y/o forma la documentación requerida, conforme a lo establecido en el artículo 132 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, sirviendo de fundamento el artículo 136 literal b) del citado Reglamento. **QUINTO:** Aceptar la Recomendación de la Comisión de Evaluación, en el sentido de Declarar **inadmisible** la oferta presentada por la Sociedad Mercantil **SERVICIOS E INVERSIONES ZOOM, S. DE R.L.**, por no superar la Fase II Financiera, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones de este proceso y en el artículo 131 literal j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, sirviendo de fundamento el artículo 136 literal b) del citado Reglamento. **SEXTO:** De acuerdo a la Recomendación de la Comisión de Evaluación, **Calificar en segundo lugar** la oferta presentada por la Empresa **INVERSIONES PUBLICITARIAS**, por un monto de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 8,226,295.00)**, por ser la segunda oferta de las empresas calificadas, que cumplió con los requisitos legales,

financieros y técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones. **SEPTIMO:** Con base a la Recomendación de la Comisión de Evaluación, **ADJUDICAR** esta licitación a la Sociedad Mercantil **CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V.**, por un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L. 5,877,597.20)**, por ser la oferta de precio más bajo, que cumplió con los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Condiciones, y que conviene a los intereses de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). **OCTAVO:** Instruir a la Gerencia General, en su condición de Secretaria de este Consejo Directivo, proceda a emitir la Certificación de esta Resolución. **NOVENO:** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera, proceda al fiel cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como al Pliego de Condiciones, debiendo asegurarse de que la empresa adjudicada cumpla con la obligación de rendir todas las garantías inherentes, conforme fue licitado. **DÉCIMO:** Instruir a la administración para que notifique a todos los participantes en este proceso, el resultado del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **DÉCIMO PRIMERO:** Autorizar a la Gerencia General de BANASUPRO, para que firme el respectivo contrato con todas sus formalidades y según lo establecido en el Pliego de Condiciones de este proceso. **DÉCIMO SEGUNDO:** La presente Resolución es de efecto inmediato”.

Para los fines correspondientes, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

  
**IRMA AIDA REYES COELLO**  
Secretaría del Consejo Directivo  
**BANASUPRO**



## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Consejo Directivo de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**, **CERTIFICA:** La Resolución contenida en el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. 02-2024 realizada en fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), la que literalmente dice: “Resolución No. 4 del Punto 5. Autorización para dar inicio a la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-004-2024 “**SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PERMANENTES DE BANASUPRO**”, el Consejo Directivo de la SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO), **RESUELVE: PRIMERO: DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE BANASUPRO, AUTORIZAR EL INICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-BNP-004-2024 “SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PERMANENTES DE BANASUPRO”. SEGUNDO: QUE LA ADMINISTRACIÓN ELABORE UN PROYECTO DE REGLAMENTO O PLAN PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO, MISMO QUE DEBE SER PRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE. TERCERO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO”.**

Para los efectos correspondientes, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

  
**IRMA AIDA REYES COELLO**  
Secretaria del Consejo Directivo  
**BANASUPRO**



# Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

**SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

**“SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS  
PERMANENTES DE BANASUPRO”**

**LPN-BNP-004-2024**

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-004-2024, a presentar ofertas selladas para el Seguro Colectivo de Vida para los Funcionarios y Empleados Permanentes de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso será con Fondos Propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, de **lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a partir del día viernes 01 de marzo de 2024 al día lunes 08 de abril de 2024**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del martes 09 de abril del año 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en esa misma fecha, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **nueve y diez minutos de la mañana (9:10 a.m.)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación (Pliego de Condiciones).

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de marzo de 2024.

  
**LIC. IRMA AIDA REYES COELLO**  
Gerente General  
BANASUPRO



# Aviso de Licitación Pública

República de Honduras  
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)



## "SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PERMANENTES DE BANASUPRO" LPN-BNP-004-2024

1. La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-004-2024, a presentar ofertas selladas para el Seguro Colectivo de Vida para los Funcionarios y Empleados Permanentes de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso será con Fondos Propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramirez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, de **lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a partir del día viernes 01 de marzo de 2024 al día lunes 08 de abril de 2024**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del martes 09 de abril del año 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en esa misma fecha**, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las nueve y diez minutos de la mañana (9:10 a.m.). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación (Pliego de Condiciones).

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de marzo de 2024.

  
LIC. IRMA AIDA REYES COELLO  
Gerente General  
BANASUPRO





# Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

SUPLENDOORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)



## "SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PERMANENTES DE BANASUPRO" LPN-BNP-004-2024

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-004-2024, a presentar **ofertas selladas para el Seguro Colectivo de Vida para los Funcionarios y Empleados Permanentes de BANASUPRO.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso será con Fondos Propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramirez, teléfonos: (504) 2238-5256 / 5256-1426, en la dirección indicada al final de este llamado, de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a partir del día viernes 01 de marzo de 2024 al día lunes 08 de abril de 2024, previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondugCompras", ([www.hondugcompras.gob.hn](http://www.hondugcompras.gob.hn)). En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del martes 09 de abril del año 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en esa misma fecha, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las nueve y diez minutos de la mañana (9:10 a.m.). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación (Pliego de Condiciones).

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de marzo de 2024.

  
LIC. LIDIA AIDA REYES (NRYE11)  
Gerente General  
BANASUPRO



## Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

### SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO) "SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PERMANENTES DE BANASUPRO"

**LPN-BNP-004-2024**

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-004-2024, a presentar ofertas selladas para el Seguro Colectivo de Vida para los Funcionarios y Empleados Permanentes de BANASUPRO.

El financiamiento para la realización del presente proceso será con Fondos Propios.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056/3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, de **lunes a viernes, de 8:30 a.m.**

a **3:30 p.m.**, a partir del día **viernes 01 de marzo de 2024** al día **lunes 08 de abril de 2024**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de **Quinientos Lempiras (L.500.00)**, pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del martes 09 de abril del año 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en esa misma fecha**, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las nueve y diez minutos de la mañana (9:10 a.m.)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación (Pliego de Condiciones).

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de marzo de 2024.

**LIC. IRMA AIDA REYES COELLO**

**Gerente General**

**BANASUPRO**

13 M. 2024

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

<b>Expediente</b>	LPN-BNP-004-2024
<b>Entidad</b>	Suplidora Nacional de Productos Básicos
<b>Unidad de Compra</b>	Unidad Central
<b>Objeto</b>	SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PERMANENTES DE BANASUPRO
<b>Fecha de Inicio</b>	01/03/2024 02:03:00 p.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	09/04/2024 09:00:00 a.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	22/03/2024 04:00:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	Recursos Nacionales
<b>Fuente</b>	Entidad
<b>Modalidad</b>	Licitación pública nacional
<b>Etapas</b>	Elaboración
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	DEPTO. DE COMPRAS DE BANASUPRO
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 500.00
<b>Contacto</b>	ALEJANDRA ELVIR 3149-7957 <a href="mailto:alejandra.elvir@banasupro.hn">alejandra.elvir@banasupro.hn</a>

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	<a href="#">Lic165LPN-BNP-004-2024100-AvisodePrensa.pdf</a>
Pliego o Terminos de Referencia	<a href="#">Lic165LPN-BNP-004-2024201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf</a>

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-004-2024 “SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PERMANENTES DE BANASUPRO”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve con diez minutos de la mañana (9:10 a.m.), del día, hora y lugar señalado para la celebración de la audiencia de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-004-2024 “SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PERMANENTES BANASUPRO”, reunidos en la Sala de Juntas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, los funcionarios de BANASUPRO y los Representantes de las Empresas participantes en este proceso, se procedió de la siguiente manera:

**PRIMERO:** La Abogada ANA LOURDES LÓPEZ, debidamente autorizada por la Gerencia General, declaró abierta y en curso la audiencia de apertura de ofertas, con la comparecencia de los siguientes funcionarios: HENRY MEDINA, Encargado de Compras Administrativas, MAGDA FLORES, Jefe de Recursos Humanos, REBECA ÁVILA, por el Departamento de Asesoría Legal; ALBA RODRÍGUEZ, por Auditoría Interna como Observador; así como de los Representantes de las empresas participantes, señores: ALEX FERNANDO ORTIZ, por SEGUROS LAFISE, S.A., ZEIDA CERRATO por INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS); y, NILCER FLORES, por SEGUROS CONTINENTAL, S.A.

**SEGUNDO:** Conforme a lo indicado en el cuadro de recepción de ofertas, se recibió un total de tres (3) ofertas, procediendo a verificarse que las mismas fueran presentadas de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones.

**TERCERO:** Seguidamente, la Abogada ANA LOURDES LÓPEZ, manifestó a los presentes que en este acto se dará lectura únicamente a las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes, dejándose para una evaluación posterior por parte de la Comisión Evaluadora, el resto de documentos presentados.



=

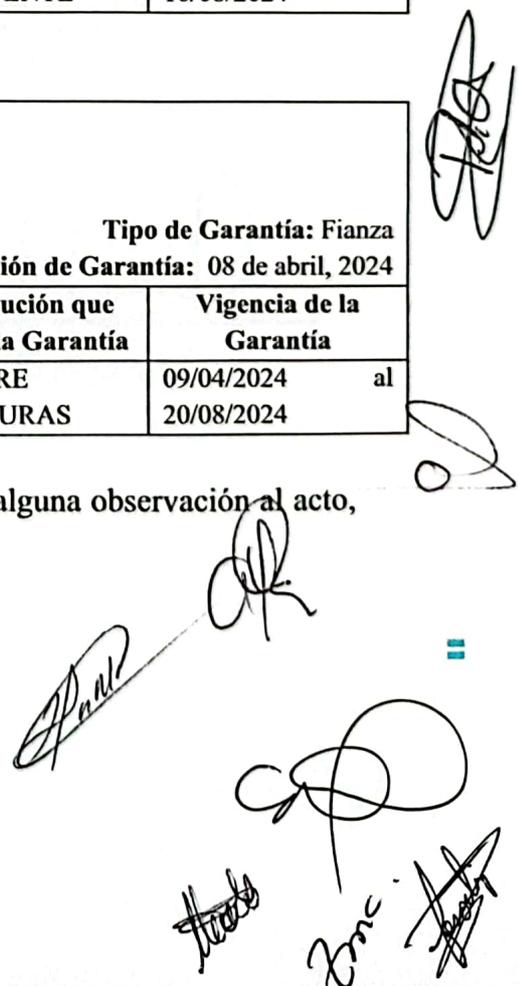
**CUARTO:** Se dio lectura a las ofertas presentadas, conforme al orden en que fueron recibidas, obteniéndose los siguientes resultados:

<b>Oferta 1: SEGUROS LAFISE, S.A.</b> <b>Presenta:</b> Original y copia, con 161 folios				
<b>Tipo de Garantía:</b> Bancaria <b>Fecha emisión de Garantía:</b> 08 de abril, 2024				
Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 1,399,748.81	101510064887	L. 33,000.00	BANCO LAFISE	09/04/2024 al 22/08/2024

<b>Oferta 2: INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS)</b> <b>Presenta:</b> Original y copia, con 149 folios				
<b>Tipo de Garantía:</b> Bancaria <b>Fecha emisión de Garantía:</b> 08 de abril, 2024				
Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 737,286.32	302/2024	L. 17,000.00	BANCO DE OCCIDENTE	09/04/2024 al 16/08/2024

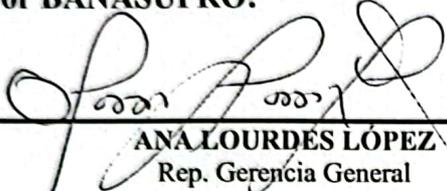
<b>Oferta 3: SEGUROS CONTINENTAL, S.A.</b> <b>Presenta:</b> Original y copia, con 140 folios				
<b>Tipo de Garantía:</b> Fianza <b>Fecha emisión de Garantía:</b> 08 de abril, 2024				
Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 1,113,951.29	1-66607	L. 45,000.00	MAPFRE HONDURAS	09/04/2024 al 20/08/2024

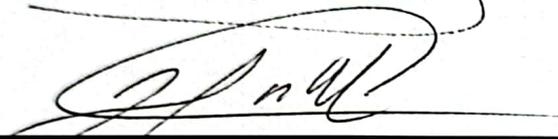
**QUINTO:** Seguidamente se les preguntó a los presentes, si había alguna observación al acto, a lo cual adujeron que no tenían observaciones.



No habiendo más que tratar, se levantó la presente Acta en el mismo lugar y fecha, siendo las nueve con treinta minutos de la mañana (9: 30 a.m.), firmando para constancia los suscritos:

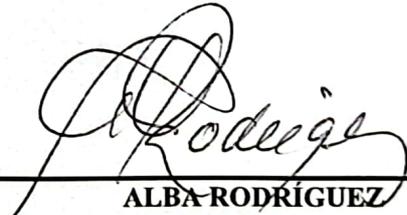
**Por BANASUPRO:**

  
ANALOURDES LÓPEZ  
Rep. Gerencia General

  
HENRY MEDINA  
Encargado de Compras Administrativas

  
MAGDA FLORES  
Jefe Recursos Humanos

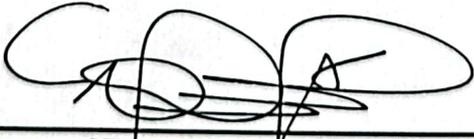
  
REBECA ÁVILA  
Rep. Departamento Legal

  
ALBA RODRÍGUEZ  
Auditoría Interna  
Observador

**Por los Oferentes:**

  
ALEX FERNANDO ORTIZ  
SEGUROS LAFISE, S.A.

  
ZEIDA CERRATO  
EICOHSA SEGUROS

  
NILCER FLORES  
SEGUROS CONTINENTAL, S.A.

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Consejo Directivo de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**, **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria No. 04-2024 celebrada el tres de mayo del año dos mil veinticuatro, en su punto de agenda número 6. “Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-004-2024 “SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PERMANENTES DE BANASUPRO”**”, se emitió la **Resolución N° 5**, que literalmente dice: “**CONSIDERANDO (1):** Que el Consejo Directivo de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en Sesión Ordinaria No. 02-2024 celebrada en fecha 28 de febrero de 2024, mediante Resolución No. 4 del Punto 5, autorizó el inicio de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-004-2024 “**SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PERMANENTES DE BANASUPRO**”. **CONSIDERANDO (2):** Que, conforme a la documentación acompañada, en fecha 01 de marzo del año en curso, se publicó el Aviso de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-004-2024, en los Diarios El Herald, La Tribuna y Diario Oficial La Gaceta, así como en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “**Honducompras**”. **CONSIDERANDO (3):** Que la recepción y apertura de ofertas, de acuerdo al Acta acompañada, se realizó el 09 de abril de 2024, presentando oferta tres (3) Compañías Aseguradoras, siendo éstas: **SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A., INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS)** y **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** **CONSIDERANDO (4):** Que, de acuerdo a los documentos presentados para este punto, la Comisión de Evaluación en la revisión de los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Condiciones, así como en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, desestimó la oferta presentada por la Sociedad Mercantil **SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.**, por haber presentado su oferta por un número de empleados menor al solicitado en la Enmienda No. 1 al

Pliego de Condiciones; y, en lo que respecta al objeto de la contratación, al momento de describir las especificaciones técnicas, presenta condiciones que difieren sustancialmente de lo requerido por BANASUPRO, no cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, el Pliego de condiciones y su Enmienda No. 1. **CONSIDERANDO (5):** Que, de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación para las Fases I Evaluación Legal, II- Evaluación Financiera y III – Evaluación Técnica, determinó que las dos Empresas calificadas para estas fases: INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. y SEGUROS CONTINENTAL, S.A., cumplieron a cabalidad con los requisitos solicitados en las mismas. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Comisión de Evaluación en su Informe de Evaluación de las Ofertas, en la Fase IV Evaluación Económica, concluyó que las dos Empresas calificadas para esa fase INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. y SEGUROS CONTINENTAL, S.A., cumplieron a cabalidad con los requisitos legales, financieros y técnicos, pero que, la oferta más conveniente a los intereses de BANASUPRO es la presentada por la Sociedad Mercantil INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS), por ser la oferta del precio más bajo, conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, cláusula IAO-41.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, de los Datos de Licitación DDL. **CONSIDERANDO (7):** Que la Comisión de Evaluación con base a lo enunciado en los apartados precedentes y con fundamento en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones, emitió su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, basado en la aceptación de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas de las ofertas presentadas por las empresas calificadas para todas las fases, documentos que corren agregados en el punto de esta sesión. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa y Financiera, según Memorándum N-005-P-2024, emitido por el Encargado de Presupuesto, acredita que se cuenta con la debida disponibilidad presupuestaria dentro del Objeto del Gasto 25400 Primas y Gastos de Seguros, para esta contratación. **CONSIDERANDO (9):** Que, con fundamento en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de

Contratación del Estado, el Departamento Legal de BANASUPRO, emitió en fecha 26 de abril del año en curso, Dictamen Legal DL-BNP-11-2024, en relación al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, concluyendo que procede declarar Adjudicada la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-004-2024 “SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PERMANENTES DE BANASUPRO”, por cumplir los requisitos establecidos en la ley y plasmados en los pliegos de licitación. **CONSIDERANDO (10):** Que la Unidad de Auditoría Interna en Memorando UAI-107-2024, de fecha 26 de abril de 2024, emitió su Opinión favorable No. UAI-004/2024, a efecto de que las autoridades superiores de BANASUPRO, procedan a realizar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-BNP-004-2024 “SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PERMANENTES DE BANASUPRO”. **POR TANTO:** Este Consejo Directivo con fundamento en los artículos: 11, 33, 50, 51 y 83 de la Ley de Contratación del Estado; 18, 20, 53, 100, 125, 132, 136, 139 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por recibido el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-004-2024** referente a “SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PERMANENTES DE BANASUPRO”, de fecha 24 de abril de 2024, presentado por la Comisión de Evaluación de este proceso. **SEGUNDO:** Aceptar la Recomendación de la Comisión de Evaluación, en el sentido de Declarar **inadmisible** la oferta presentada por la Sociedad Mercantil **SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.**, por no cumplir a cabalidad con los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Condiciones, sirviendo de fundamento el artículo 136 literal b) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **TERCERO:** De acuerdo a la Recomendación de la Comisión de Evaluación, **Calificar en segundo lugar** la oferta presentada por la Sociedad Mercantil **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.**, por un monto de **UN MILLON CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L. 1,113,951.29),**

por ser la segunda oferta de las empresas calificadas, que cumplió con los requisitos legales, financieros y técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones. **CUARTO:** Con base a la Recomendación de la Comisión de Evaluación, **Adjudicar** esta licitación a la Sociedad Mercantil **INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A.**, por un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L. 737,286.32)**, por ser la oferta de precio más bajo, que cumplió con todos los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Condiciones, y que conviene a los intereses de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). **QUINTO:** Instruir a la Gerencia General, en su condición de Secretaria de este Consejo Directivo, proceda a emitir la Certificación de esta Resolución. **SEXTO:** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera, proceda al fiel cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como al Pliego de Condiciones, debiendo asegurarse de que la empresa adjudicada cumpla con la obligación de rendir todas las garantías inherentes, conforme fue licitado. **SEPTIMO:** Instruir a la administración para que notifique a todos los participantes en este proceso, el resultado del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **OCTAVO:** Autorizar a la Gerencia General de BANASUPRO, para que firme el respectivo contrato con todas sus formalidades y según lo establecido en el Pliego de Condiciones de este proceso. **NOVENO:** La presente Resolución es de efecto inmediato”.

Para los fines correspondientes, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

  
**IRMA AIDA REYES COELLO**  
Secretaria del Consejo Directivo  
**BANASUPRO**

